

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

44 (49) año.

30 de Septiembre de 1901.

Núm. 1.582.

INTERESES PROFESIONALES

La colegiación obligatoria.

Empresa noble es la que emprenden nuestros compañeros de provincias queriendo reunir á los demás en esas asociaciones llamadas Colegios Veterinarios, pero aun más noble y plausible sería si esos Colegios tuviesen el carácter de *Tribunales de honor*, donde se sancionaran las cuestiones profesionales surgidas entre compañeros, donde se vigilase y se hiciese desaparecer esa plaga inextinguible de parásitos de nuestra profesión y donde se enseñase al Profesor el compañerismo y la moral profesional, haciendo desaparecer también el hábito de la envidia, vigilando, por último, todos sus actos, para premiar las buenas cualidades y amonestar, en cambio, á los que torcidamente interpretasen los derechos que deben respetar. Además, esos Colegios estarían así siempre dispuestos á resolver todas las consultas que se les dirigiesen y el Veterinario encontraría en ellos un Tribunal adonde poder dirigir sus quejas.

Desde el momento que los Colegios tuviesen este segundo carácter, obtendrían un aplauso unánime y una felicitación general de todos los Veterinarios, porque se vería en ellos el deseo de romper el círculo vicioso, cada vez más estrecho, en que estamos encerrados, observándose á la vez, según pasan los años, más clara la necesidad de romper los moldes antiguos y construir otros nuevos que no adolezcan de los defectos de aquéllos.

Con este nuevo plan ya no sería necesario revestir á dichos Colegios con el carácter de *imposición obligatoria*, pues por sí solos todos los Veterinarios amantes del progreso acudirían voluntariamente á inscribirse y á ayudar con sus fuerzas á la idea grandiosa, pero factible por otra parte, de la regeneración de nuestra clase. Por este sencillo medio estaríamos los Veterinarios representados por unas cuantas comisiones que nos unieran en un acuerdo común y constituiríamos una Liga de gran fuerza moral y obtendríamos con relativa facilidad las reformas tan necesarias en nuestra carrera, no tan sólo las docentes, sino que



también las reglamentarias, por las cuales tenemos que regirnos en nuestra práctica, las cuales nunca se tocan, por regirnos aún por las de hace muchos años, que adolecen, desde luego, de mil defectos, algunos de tan gran trascendencia, que todos los días surgen casos en los cuales el Veterinario lleva la peor parte, precisamente por esos deficientes reglamentos.

De esta forma, es decir, por los *Tribunales de honor*, haríamos valer nuestro derecho ante la sociedad, haciéndola ver que el Veterinario no es hoy el antiguo herrador, sino que sus fines son más altos, como velar por la salud pública, hacer que nuestra arruinada ganadería prevaleciese, procurando de ese modo que la riqueza de los pueblos, la agricultura, floreciese con nuevos bríos.

¿De qué proviene el atraso en nuestra carrera, y por qué causa es equivoco el concepto que del Veterinario tiene formada la sociedad? Pues todo ello depende, en mi concepto, de la falta de unión, de compañerismo que existe entre nosotros, así como también por la torcida noción que tienen muchos Veterinarios de lo que es y de lo que representa nuestra carrera, abandonando los libros por los útiles de fragua, despreciando lo científico y alzando al empirismo y al charlatanismo no queremos *descubrir* nuevos campos y sí continuar por la *práctica* altamente viciosa en que hasta el presente nos movemos.

Siguiendo por ese amargo camino nunca podremos arrojar lejos de nosotros la horca caudina que desde lejanos tiempos tenemos ceñida á nuestra carrera, y por mucho que se esfuercen unos cuantos por redimirnos siempre resultará infructuoso ante la indiferencia de muchos. El resultado de todo será que continuaremos ocupando el rincón más obscuro de la sociedad, no haciéndonos caso como no sea para degradarnos ante nuestros compañeros de otras naciones y de la sociedad en general.

Así entiendo que no debemos continuar, sino abriéndonos camino con más bríos que hasta ahora lo hacemos, reuniéndonos en una sola agrupación para dar más solidaridad á nuestros pensamientos y para pedir con firmeza nuestras reformas; en una palabra, poniendo en práctica el proverbio de «la unión es fuerza».

RICARDO GONZÁLEZ MARCO.



CONTRIBUCIÓN AL ESTUDIO DE LA TUBERCULOSIS BOVINA

Informe que sobre la aplicación de la tuberculina á las vacas lecheras á su entrada en Madrid ha emitido el Veterinario municipal D. J. Miguel Montero á instancia del Ilmo. Sr. Delegado de Mataderos y Mercado de ganados D. Pedro Vicente Buendía (1).

(Conclusión).

La tuberculina descubierta y preparada por Koch ha continuado preparándose por notables y expertos experimentadores (Budj, Hueppe, Rouse y Metchnikoff). Consiste en un extracto esterilizado de cultivos hechos en caldos glicerinados.

Para obtenerla cultivase el bacilo tisiógeno del hombre ó el de los animales, y de preferencia el aviar, en tubos de cultivo sometidos durante seis semanas á la estufa y á la temperatura de 37 á 38°, esterilizándolos enseguida al autoclavo á 11°; se concentra en el vacío al baño de maría ó en presencia del ácido sulfúrico, hasta la evaporación de las nueve décimas partes; después se filtra sobre papel Chardin, resultando un líquido claro, conteniendo aproximadamente la mitad de glicerina de aspecto siruposo, que puede conservarse largo tiempo en recipientes herméticamente cerrados y en sitios frescos y oscuros.

La tuberculina se prepara en varios laboratorios. En Alemania, las casas Meister, Lucius, Brüning, etc., (Höchs) Francfort. En Francia, en el Instituto Pasteur, de París, en el que se expende, ya en el estado de extracto bruto concentrado, bien en el de dilución para ser inmediatamente inyectado.

Es preferible y conveniente á todas luces emplear la *tuberculina bruta*, puesto que ofrece la ventaja de conservar su pureza y actividad durante algunos meses, bastando para su empleo diluirla en el momento mismo de inyectarla que la *diluida*, que fácilmente se altera é inutiliza si transcurren más de quince días de preparada y depositada en los tubos. La dilución se obtiene añadiendo á 1 cc. de extracto bruto, 9 cc. de agua esterilizada fenicada al 5 por 1.000.

La tuberculina, que puede ser ingerida sin producir efecto alguno, obra de modo bien manifiesto si se la inyecta bajo la piel ó en las venas. El conejillo de Indias sano soporta 2 cc. y aun más, mientras que el tuberculoso muere al recibir $\frac{1}{2}$ cc. Además, inyectada á débiles dosis gradualmente crecientes, puede impedir en el tuberculoso la cicatrización del punto inoculado y detener la evolución de las lesiones viscerales. Los ruminantes de gran talla ó alzada soportan muy bien las

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

inyecciones reiteradas y á grandes dosis de tuberculina, que apenas si produce agravación de su estado morbozo. El hombre es, por el contrario, muy sensible; en su estado fisiológico seriamente es influenciado por $\frac{1}{20}$ cc., y bastan algunos miligramos para producir cambios graves sobre los individuos tuberculosos.

La tuberculina provoca alrededor de las lesiones tuberculosas una viva inflamación con exudación é infiltración leucocitaria; no sólo no cura la enfermedad, sino que puede agravarla, y es susceptible de producir en los sujetos enfermos, á dosis convenientes, una hipertermia notable que permite emplearla como medio de diagnóstico.

Koch ya había dicho: «Con la tuberculina se podrá reconocer la tuberculosis desde el principio, y allí donde ni el examen físico ni la presencia bacilar acusen la enfermedad». En efecto, la tuberculina, incapaz de curar la enfermedad, puede desde luego prestar servicios excepcionales en el diagnóstico. Guttman, de Dorpat, en 1891, reconoció su poder revelatriz en los bóvidos tuberculosos, confirmando después su poder de diagnóstico innumerables experimentadores.

Los numerosos trabajos hechos en Francia y otros países por Nocard, Galtier, Bang, Lydtin, Sehuetz, han permitido establecer las proposiciones siguientes:

1.^a La tuberculina es un medio precioso para determinar el diagnóstico de la tuberculosis bovina; 2.^a, puede provocar, con dosis apropiadas á la alzada del animal, la misma reacción característica en animales tuberculosos de otras especies (cerdo, caballo, carnero, cabra); 3.^a, reacciona, ordinariamente, á dosis moderadas (0 gr. 30 á 0 gr. 40 para los bóvidos y el caballo, 0 gr. 10 á 0 gr. 20 para el cerdo, 0 gr. 05 á 0 gr. 10 para los pequeños rumiantes y perros); una elevación de temperatura comprendida entre 1°, 5° y 3° en los animales tuberculosos, mientras que, á la misma dosis, no determina, generalmente, ninguna reacción febril apreciable en animales de la misma especie indómnos de tuberculosis; 4.^a, es inofensiva á dosis revelatrices, tanto, que ni altera el estado de carnes del animal, ni el crecimiento, ni la gestación, ni la secreción láctea, y no agrava, sino muy excepcionalmente, la enfermedad existente; 5.^a, *a*, la reacción febril que la tuberculosis provoca en los bóvidos tuberculosos se presenta, generalmente, entre las doce y quince horas transcurridas desde que se practicó la inyección; alguna vez á las nueve horas y, excepcionalmente, á las diez y ocho, ó poco después, fenómeno que siempre dura algunas horas; *b*, su intensidad y duración no está en relación con el número y la gravedad de las lesiones; *c*, es más eficaz cuando las dosis son limitadas y los animales presentan una buena salud aparente; *d*, apenas se revela y hasta puede ser nula en los sujetos febriles y en los que han llegado á un avanzado es-

tado de la afección y que el examen clínico permite establecer el diagnóstico; *e*, conviene tomar y anotar la temperatura de los animales, mañana y tarde, durante varios días antes de la inyección, y repetir la operación en aquellos individuos que, bajo una influencia cualquiera, presenten grandes oscilaciones; *f*, entre ciertos animales tuberculosos no febriles la reacción consecutiva á la inyección de la tuberculina no pasa apenas de un grado; no obstante, como la experiencia demuestra que entre los animales, perfectamente sanos, la temperatura puede experimentar variaciones que alcancen un grado ó más, no deberá considerarse como un formal diagnóstico hasta que las reacciones sean superiores á 1°,4; *g*, la elevación de temperatura á ocho décimas de grado no tiene ninguna significación: todo animal cuya temperatura alcance una hipertermia comprendida entre 0,8 y 1°,4, será considerado como sospechoso y deberá ser sometido, después de un mes próximamente, á una nueva inyección de una dosis más considerable de tuberculina; *h*, inyecciones repetidas á cortos intervalos pueden dar reacciones decrecientes, y animales realmente tuberculosos no presentar, durante algún tiempo, la reacción diagnóstica á consecuencia de una nueva inyección; además, este hábito á la tuberculina no es sino pasajero, y sólo se obtiene, muy raramente, en vacas tuberculosas ó tuberculinizadas, cada quince, doce ú ocho días. Nocard ha podido comprobar ocho ó diez veces seguidas una hipertermia sensiblemente igual; en todo caso se deja transcurrir un mes de intervalo entre la prueba precedente y la subsiguiente, medio por el cual es seguro obtener la reacción revelatriz si el animal es realmente tuberculoso; *i*, después de haber tomado la temperatura durante dos días, se inyecta de un sólo golpe bajo la piel, al nivel de la parte media de la cola ó detrás de la espalda, ó sobre la cara lateral del torax, la dosis conveniente de tuberculina diluída (de 1. á 2 cc. para los terneros, 3 cc. para las vacas de mediana alzada, 3 1/2 cc. ó 4 cc. para las vacas de gran talla, 4 cc. ó 4 1/2 cc. para los toros y bueyes de razas precoces); se puede—y siempre es preferible—hacer la inyección hacia las ocho, nueve á diez horas de la noche, y á la mañana siguiente practicar la observación térmica entre las cinco y las seis, y así cada dos ó tres horas hasta la noche; 6.^a, *a*, en el cerdo tuberculoso la inyección de tuberculina (1 á 2 cc. de tuberculina diluída) puede provocar una reacción diagnóstica; *b*, obtiéndose el mismo resultado en el caballo tuberculoso (3 á 4 cc. de tuberculina diluída); *c*, otro tanto se obtiene en el carnero y cabra (1/2 á 1 cc. de tuberculina diluída), y si bien no arroja indicaciones ciertas, puede contribuir al diagnóstico cuando provoca una hipertermia de 1 á 2 grados.

REVISTA EXTRANJERA

Congreso británico de la tuberculosis celebrado en Londres los días 22 al 26 de Julio de 1901 (1).

La lucha contra la tuberculosis según los datos que ha suministrado la experiencia en la lucha afortunada contra otras enfermedades infecciosas, por el Dr. ROBERTO KOCH (de Berlín).

En la inmensa mayoría de los casos de tuberculosis, la enfermedad radica en los pulmones, y se ha iniciado también por estos órganos. De este hecho se ha inferido con mucha lógica que los gérmenes de esta afección, ó sea los bacilos tuberculosos, deben haber penetrado en los pulmones por inhalación. Tampoco existe duda alguna acerca de la procedencia de dichos bacilos inhalados. Sabemos, por el contrario, con certeza que pasan á la atmósfera con el esputo de los tísicos. Este esputo contiene casi siempre bacilos tuberculosos, á veces en increíble cantidad, sobre todo cuando se trata de períodos avanzados de la enfermedad. Al toser y al hablar pasan al aire incluídos en gotitas, ó sea en estado húmedo, y pueden infectar en el acto á las personas que se hallan cerca de los que así tosen. Pero los esputos también pueden pulverizarse cuando están secos en el lienzo ó en el piso, verbigracia, pasando entonces al aire bajo la forma de polvo.

De esta manera se ha constituido un círculo completo, lo que se llama un *círculo vicioso*, para producir la infección, desde el pulmón enfermo que produce moco y pus que contienen bacilos tuberculosos, á la formación de partículas húmedas y secas (las cuales por razón de su pequeñez, pueden permanecer flotando un buen rato en el aire) y, por último, al desarrollo de una nueva infección, si dichas partículas penetran con el aire en un pulmón sano y originan de nuevo la misma enfermedad. Pero los bacilos tuberculosos pueden ir á parar á otros órganos del cuerpo, siguiendo el mismo camino, originándose así otra forma de tuberculosis. Con todo, este caso es muchísimo más raro. Según esto, el esputo de las personas tísicas hay que considerarlo como el origen principal de la infección tuberculosa. Yo supongo que acerca de este punto todos estamos conformes. Surge ahora la cuestión de si no existen además otros orígenes cuya frecuencia sea lo bastante considerable para que merezcan ser tenidos en cuenta cuando se trata de combatir la tuberculosis.

Se ha otorgado gran importancia á la transmisión hereditaria de la enfermedad. Sin embargo, se ha demostrado en la actualidad, por medio

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

de una acabada investigación, que si bien es cierto que de la tuberculosis hereditaria no dejan de observarse algunos casos, son rarísimos, y por lo tanto, al estudiar las medidas de carácter práctico que más convengan, estamos en libertad de prescindir por completo de este origen de la enfermedad. Pero se admite generalmente que existe además otra posibilidad de infección tuberculosa en el hecho de que los gérmenes de esta enfermedad pueden pasar de animales tuberculosos al hombre. En nuestros tiempos se considera á esta manera de producirse la infección como un hecho probado y hasta se cree que es tan frecuente, que hay no pocos que lo reputan como el más importante, exigiendo que se adopten contra él las medidas más rigurosas. Por lo mismo habrá de figurar muy en primer término en este Congreso la discusión acerca del peligro en que la tuberculosis de los animales pone á la especie humana. Ahora bien, como mis investigaciones me han llevado á formar una opinión contraria á la que se acepta hoy por la generalidad, rogaría que, teniendo presente la gran importancia de esta cuestión, me permitan discutirla con un poco más de detenimiento.

(Continuará.)

ESTUDIOS ZOOTÉCNICO-ECONÓMICOS

La ganadería.—Cuatro consideraciones sobre su estado actual (1).

Por efecto de nuestro modo de ser muy meridional, por vivir en un momento histórico en que la sociedad se distrae á cada instante con diversas impresiones, ni los gobiernos, que duran poco, ni las corporaciones, se ocupan con la debida atención en buscar soluciones á los problemas económicos hasta que los conflictos estallan; que entonces la prensa pone el grito en el cielo y el país se alborota y truena contra los gobernantes, acusándolos de imprevisores y negligentes. Y no salen mal librados cuando se contentan con emplear estos calificativos, que á las veces suelen aplicarles otros más duros.

Siendo exactísimo que merecen esas censuras los gobiernos que no prevenen la magnitud y transcendencia de ciertas cuestiones, si de verdad se les fuera á exigir el tanto de culpa, se demostraría que no les alcanzaba un átomo de responsabilidad; tanta es la complicación de ruedas inútiles que forman esta máquina llamada administración, que á fuerza de decretos, reales órdenes, informes, consultas y Juntas técnicas y expedienteo, se acaba por no hacer nada y se anulan las iniciativas del más enérgico hombre de Estado. Por estas y otras causas de

(1) De *El Liberal* de 8 de Mayo último.

todos conocidas, vamos como á remolque de las demás naciones cultas.

En estos momentos preocupa á la opinión pública un grave y fundamental problema, que es el de la carestía de las carnes y su mediana calidad, y como consecuencia natural el uso tan limitado de un alimento tan necesario para la vida de los pueblos. Pues tengo por seguro que en cuanto se concierte con los tablajeros un arreglo, y se tomen cuatro medidas gubernativas de momento para que no falte el abastecimiento de la capital y se conjure el peligro del día, ya nadie vuelve á ocuparse de semejante asunto ni se estudia el origen del mal, que es muy grave para una parte muy importante de la riqueza nacional. En *El Liberal* del 25, el Sr. D. B. Calderón escribe un artículo muy juicioso, fechado en París, en el cual demuestra su competencia en esta materia, y entre otros párrafos muy interesantes, dice lo siguiente:

«El ganado español es al ganado mejorado de de los países adelantados, lo que las galeras de Colón á los trasatlánticos alemanes últimamente consturidos. Cuando se compara el ganado vacuno español (yo añado por mi cuenta que el de todas las especies) con el del resto de Europa, cuando se estudia la evolución de la especie bovina en el siglo XIX, causa espanto ver la decadencia de España; parece imposible que sus hombres de Estado hayan sido tan ignorantes y abandonados que hayan permitido, y aun fomentado, esta situación que amenaza hundirnos en la mayor miseria. Parece imposible que nos hayamos desinteresado por completo del progreso agrícola moderno, siendo así que Francia nos daba un buen ejemplo á partir de 1830, y, sobre todo, después de la guerra con Alemania. La riqueza pecuaria ha progresado de manera enorme. El ganado vacuno, especializándose y perfeccionándose, ha aumentado su capacidad de producción en proporciones inverosímiles, pues hoy sus razas (13.500.000 cabezas) producen una riqueza anual que pasa de 4.000 millones de francos, superior á toda la producción agrícola y pecuaria de España, que sólo es de 3.400 millones de pesetas. Seguir, pues, el ejemplo de las naciones más adelantadas es el deber más elemental de los gobiernos, y la ganadería necesita recursos y apoyo eficaz del Estado».

Tan convencidos estamos todos de la verdad que encierran esos párrafos, que en otros artículos publicados en *El Liberal* en distintas ocasiones he manifestado ese mismo criterio. Ahora bien: si el Ministerio de Agricultura ha de responder con sus actos al fin para que se ha creado, es menester que con resolución resuelva los problemas que amenazan acabar con nuestra empobrecida y agonizante ganadería.

Hay que hacer un paréntesis en las cuestiones políticas y dedicarse á las agrarias. Hace falta un avance y estadística de la riqueza pecuaria y un plano de las vías pastoriles que han sido detentadas al Esta-

do, con grave perjuicio de la ganadería. Conviene crear las pastorías regionales modelo, así como las granjas y escuelas experimentales.

Es necerío que el Ministerio de Agricultura establezca relaciones oficiales y constantes con la sección de información comercial del Ministerio de Estado, y por medio de los cónsules se entienda con los Sindicatos agrícolas extranjeros. Conviene que en las Exposiciones España tenga una persona que la represente, y además de adquirir los ejemplares de sementales que puedan mejorar nuestras razas, dé cuenta en una Memoria del estado actual de la ganadería de los países más adelantados, de los cultivos, de los métodos de enseñanza, de la maquinaria agrícola más perfeccionada, y de cuanto se relacione con la economía rural.

Es axiomático que sólo con el progreso pecuario se perfecciona el cultivo, y de aquí la necesidad de dar toda la importancia posible á la ganadería. En España, más que en otros países, se necesita un lazo de unión que estreche cada vez más las relaciones que deben existir entre dos industrias que andan algo divorciadas, y ese lazo de unión debe ser el Gobierno. Importantísima es la inspección y vigilancia que debe ejercerse para que se haga efectiva la ley de Policía sanitaria, evitando que se transporten libremente ganados que llevan muchas veces gérmenes de enfermedades contagiosas que comprometen la salud pública.

Bastante sería esta causa para justificar las medidas de inspección; pero aún sólo considerándolas mercantilmente se hace necesario que nuestra nación sea de las que se admiten en los mercados de Londres, donde es sabido que los ganados se dividen en tres categorías, y sólo pertenecen á la primera aquéllos que han adoptado la legislación de policía sanitaria y cuyas reses ofrecen completa confianza de que no llevan ostensiblemente ni en incubación gérmenes de enfermedades infecciosas. No puede el Ministerio de Agricultura dejar de promover las Exposiciones, ya regionales, ya generales, como preceptúa la ley. Es claro que para todas estas mejoras se necesita un aumento en el presupuesto: pero es seguro que las Cámaras, convencidas de la urgente necesidad de atender á estos servicios no se han de oponer á su aprobación.

Todavía aconsejan estas medidas, y algunas más que omito por no hacer este artículo interminable, otras que entrañan un carácter alarmante, revistiendo las formas de un problema social de fatales consecuencias y á plazo breve. Es un hecho probado que de algún tiempo á esta parte los campos van quedándose desiertos porque los jornales cuando se encuentran, que no es siempre, son tan mezquinos, que no bastan á satisfacer las más apremiantes necesidades de la vida. En la

emigración á America ó en la industria fabril ó en la minera, buscando los braceros el salario que no les puede dar la agricultura. Por otro lado, los labradores que pueden abandonar esta industria, cambian su exigua renta, muy insegura y adquirida con mucho trabajo y después de muchas zozobras, por la quieta y pacífica posesión de los cupones de los valores del Estado, á los que no alcanzan la filoxera, la langosta ni otras plagas.

Si á esto se añade que entre nosotros no existe verdadera afición al campo, como acontece en Inglaterra, Francia y Alemania, donde hasta las señoras toman por agrado las faenas agrícolas, y por si mismas explotan el cultivo de las flores y plantas, se comprenderá fácilmente la finalidad de dos industrias, que fueron en otro tiempo las dos fuentes principales de la riqueza nacional.

Durante este periodo electoral, que es de relativa tranquilidad para los Ministros, menos acosados de pretensiones, el Sr. Villanueva se ocupará, seguramente, en estudiar á fondo estas graves cuestiones y planteará las reformas que necesita y le agradecerá el país.

FEDERICO HUESCA.

Ex Consejero de Agricultura.

SOCIEDADES CIENTÍFICAS

Sección de Medicina Veterinaria de El Fomento de las Artes.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA
EL DÍA 28 DE JUNIO DE 1901

Abierta la sesión á las diez y media de la noche bajo la presidencia de D. José Coya, éste, después de manifestar que no podía darse lectura del acta de la anterior por la ausencia del Sr. Secretario general D. Guillermo Romero, dijo que en cumplimiento de los artículos 10 y 24 del Reglamento de la Sección debe procederse á la elección de la nueva Junta directiva, deplorando al mismo tiempo no se cumpla lo preceptuado en el 22 de nuestros Estatutos respecto á la Memoria que está obligado á leer el Sr. Secretario — que no ha asistido —, reseñando los trabajos de la Sección en el próximo pasado curso académico, así como también el estado de prosperidad ó de decadencia de ésta.

El Sr. *Gail*, con sentida y elocuente frase, hácese intérprete del disgusto experimentado por todos los señores que constituyen la Junta general al ver brillar por su ausencia á la mayor parte de los individuos que forman la actual Junta directiva.

El Sr. *Presidente* pregunta á la Junta general si ha de constar en el

acta el sentimiento de desagrado con que ve la misma falta de asistencia de algunos señores de la Junta de gobierno, en particular del Presidente y Secretario señores Sánchez y Romero, petición que fué aprobada por unanimidad.

El *Sr. Presidente*, invocando el art. 36 y en cumplimiento del mismo, suspendió la sesión por veinte minutos á fin de proceder á la votación para la designación de los cargos de la Junta directiva, previa lectura por el Secretario accidental Sr. García Bermejo de los socios que constituyen la Sección.

Reanudada la sesión y verificado el escrutinio, resultaron elegidos por mayoría de votos para formar la Junta directiva de la Sección los señores siguientes:

Presidente, D. J. Miguel Montero; *Vicepresidente*, D. Antonio Ortiz; *Vocal 1.º*, D. Andrés López; *Vocal 2.º*, D. Matías Aspizua; *Tesorero*, D. Emilio Gail; *Contador*, D. Ildefonso Soto; *Secretario*, D. Víctor G. Bermejo; *Vicesecretario*, D. Pedro González, los cuales tomaron acto seguido posesión de sus respectivos cargos.

El *Sr. Presidente* D. Miguel Montero, con amena y castiza frase, después de dar las gracias por el alto honor dispensado á su modesta personalidad al elevarle á tal alto sitial, enumera y puntualiza el programa que la nueva Junta directiva se propone desenvolver—con la ayuda de la general— durante el próximo curso académico.

Tristemente impresionado por el estado de desorganización, de incuria y de abandono en que se encontraba la Academia, era inminente y segura, dijo, su disolución y muerte si el elemento joven reformista no hubiera acudido en los agónicos momentos actuales á prestar sus grandes alientos y energías á esta Sección, que hasta hoy y en el corto lapso de tiempo de un año ha venido visiblemente decayendo por apatía y negligencia de los que estaban en el sagrado deber de sostenerla y conservarla á la altura de pretéritos tiempos, que todos recordamos con placer grato.

La nueva Junta, añade, animada como está de los mejores propósitos, hará esfuerzos titánicos para emprender una próspera y activa campaña de próximos y positivos resultados. Al efecto, extenderá su esfera de acción hasta el más apartado y recóndito pueblo de España difundiendo la luz del progreso en el libro, en el folleto, en el periódico, para lo cual entra en sus planes, además de otros proyectos de gran importancia y de fácil solución, la creación de un Boletín mensual que sea el porta-voz de los trabajos que se realicen en esta Academia, así como también del incesante progreso de nuestra imprescindible carrera en suelo extranjero.

El *Sr. Coya*, con elocuencia grande y en magistrales rasgos, dice

que siempre es general costumbre en actos como el presente dar un voto de gracias á la Junta directiva saliente, porque siempre hay ocasión de aplaudir y admirar la fecunda labor y los talentos de los que rigen las sociedades y corporaciones científicas al finalizar sus tareas académicas. Aquí la triste realidad nos dice por modo elocuente que sólo merece agrias y duras censuras la anterior Junta, que en su decadente y funesta marcha no ha hecho otra cosa que suscitar hondas divisiones con sus perturbadores odios personales, dándose el triste espectáculo de que precisamente aquellos que un día vinieron aquí á depositar la semilla de la división y de la discordia, escindiéndonos, separándonos, han sido los primeros y únicos que, después de satisfechos sus apetitos de pueril encono personal, han desertado de nuestras filas, han abandonado sus puestos dejando de pertenecer á la Sección y, hasta para que el desconcierto fuera cabal y completo, ha habido un Secretario que ni aun socio era de El Fomento de las Artes ni, por tanto, de la Sección, y hasta se ha dado el anómalo caso de que individuos que no pertenecían á la misma han tomado parte activa en todos los actos de la Sociedad. Entretenidos, dice el orador, todo el curso académico en pugilatos de labor odiosa, ni se han realizado trabajos profesionales ni científicos, ni se ha debatido, como debiera, la magistral Memoria científica del Sr. Montero.

Urge inaugurar—terminó diciendo el Sr. Coya—una era de actividad y de trabajo útil que suplante al estado decadente en que hoy se encuentra la Sección, y que se persevere, más que en tener un boletín—cuyos gastos de impresión serían excesivos—, en poseer el día de mañana un local propio en donde pueda tener esta sociedad su domicilio social.

El Sr. González propone á la Junta general un voto de gracias al señor Coya por su valiente y elocuentísimo discurso, el cual fué aceptado con un aplauso general.

El Sr. Castillo, en representación de la Junta general, exterioriza en breves frases la satisfacción con que ve elegidos para regir los destinos de la Academia á los señores que constituyen la nueva Junta directiva, á los que da la enhorabuena, felicitando á la Sección por tan acertados nombramientos. Alude además á la obra reformista de los señores Montero, Gail y G. Bermejo.

El Sr. Gail, con sobria y elocuente frase, y á nombre de sus compañeros de Junta directiva, dió las gracias á todos los señores socios por el inmerecido puesto á que les habían elevado, honrándoles con el sufragio de todos. A grandes rasgos trató los propósitos que, en unión de sus compañeros, le animaban, al colaborar en la obra ya iniciada esta noche con elevadas miras por nuestro digno Presidente, columbrando

días de beneficiosas mejoras y reformas, tanto en el progreso de la Medicina Veterinaria cuanto en sus derivadas la Higiene pública y la Zootecnia. Parafrasea el orador juicios emitidos por el docto Sr. Coya, doliéndose amargamente de que, por la falta de recursos, no pueda tener esta Sociedad verdadero domicilio social.

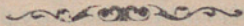
Desligados—dice—lo mismo los señores Montero y García Bermejo que el que os dirige la palabra de todo compromiso, y sin espíritu de bandería ni parcialidades odiosas, dado nuestro carácter y nuestra independencia de acción, venimos á hacer una obra común, colectiva, de solidaridad, de paz y concordia, llevando por lema en la bandera que hoy desplegamos en la vida profesional, *Unión*; en la ciencia Médico-Veterinaria, *Progreso*.

El Sr. Soto, en correctas y atinadas frases, da las gracias á la Junta general por el cargo que, sin merecerlo, le ha conferido, sumándose al programa que ha de desenvolver la Junta de gobierno con la valiosa y sabia cooperación de la general.

El Sr. G. Bermejo, en un todo conforme con las elocuentes declaraciones hechas por los señores Montero y Gail, se extiende en algunas consideraciones respecto á los poderosos recursos y medios que ha de emplear la Junta directiva para hacer salir del estado de postración y marasmo en que hoy se encuentra la Sección.

El Sr. Coya propone un voto de gracias á la nueva Junta directiva por los nobles y levantados propósitos que la animan, y otro de censura á la Junta directiva saliente, en particular al Presidente y Secretario señores Sánchez y Romero; ambos fueron acordados por unanimidad.

Y no teniendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, de que certifico como Secretario.—V.º B.º *El Presidente*, J. MIGUEL MONTE-RO.—*El Secretario general*, V. G. BERMEJO.



SECCIÓN OFICIAL

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Real decreto dictando reglas para el ingreso en el Profesorado ⁽¹⁾.

Art. 14. Las categorías de los Establecimientos serán: en Universidades: primera, Universidad central; segunda, Universidades de distrito.

(1) Véase el número 1.561 de esta Revista.

En Institutos: primera, de Madrid; segunda, de capital de distrito universitario; tercera, de capital de provincia; cuarta, locales.

En Escuelas normales: primera, Escuelas normales centrales; segunda, Escuelas normales superiores; tercera, Escuelas normales elementales.

En Escuelas de Veterinaria: primera, de Madrid; segunda, de distrito.

En Escuelas de Comercio: primera, de Madrid; segunda, superiores; tercera, elementales.

Art. 15. En el caso de que el concurso de excedentes resulte desierto ó no se verifique por no haber tales excedentes, la vacante se proveerá en uno de los tres turnos siguientes, que alternarán rigurosamente, por Facultad en las Universidades, por sección ó grupos en Institutos y en Escuelas normales y por establecimiento en Escuelas de Veterinaria y de Comercio:

1.º Traslación entre Profesores numerarios de la misma asignatura ó grupo, tratándose de Escuelas normales.—2.º Oposición entre Auxiliares ó Profesores supernumerarios, tratándose de Escuelas normales que reúnan las condiciones establecidas en los artículos anteriores.—3.º Oposición directa entre Doctores, Licenciados, Maestros y Maestras normales, Profesores Veterinarios de superior categoría ó Profesores de Comercio, según los casos respectivos.

Art. 16. En el turno de traslación podrán solicitar la vacante, sin distinción de categorías de establecimientos, los Profesores numerarios que estén desempeñando la misma asignatura ó que la hubiesen desempeñado en virtud de oposición directa.

En el turno de oposición de Auxiliares ó de Ayudantes serán admitidos con éstos los Catedráticos numerarios que deseen cambiar de asignatura ó de establecimiento. Las permutas entre Profesores numerarios quedan sometidas á las disposiciones vigentes.

Art. 17. Las cátedras del Doctorado y las de nueva creación se proveerán:

1.º En turno de oposición entre Doctores.—2.º En turno de concurso entre Catedráticos numerarios por oposición directa á asignatura análoga.

Art. 18. Los ejercicios de oposición á cátedras numerarias serán seis: los tres primeros, respuesta oral á cinco preguntas, escrita á otros dos y desarrollo sin limitación de tiempo de una más, todas de un cuestionario formado por el Tribunal; el cuestionario habrá de ser reservado hasta el momento oportuno. El cuarto ejercicio tendrá carácter práctico, y el quinto y sexto consistirán en contestaciones del opositor á las preguntas ú observaciones que el Tribunal le haga sobre el trabajo de investigación ó doctrinal de terna libre, pero referente á la asignatura y sobre el programa que debe presentar para tomar parte en los ejercicios.

Art. 19. El Tribunal para cátedras numerarias de Facultad se compondrá de Académicos y Catedráticos de número de la misma Facultad y Sección si la hubiera; para las de Instituto, de Profesores de Facultad y de segunda enseñanza; para las de Escuelas normales, de Catedráticos de Facultad y de dichas Escuelas; para las de Escuelas de Veterinaria, de Académicos y Catedráticos de las Facultades de Medi-

cina, Ciencias y Farmacia y numerarios de Veterinaria, y para las de Escuelas de Comercio, de Catedráticos de Instituto y Profesores de estas Escuelas.

(Concluirá.)

SECCIÓN DE CONSULTAS

Preguntas.

135. A consecuencia de haber inutilizado un carro una mula de un vecino de esta localidad, el Sr. Juez me notifica de oficio que haga la tasación del animal, y con ese motivo, como Veterinario novel, deseo saber si yo debo hacer esa tasación por el *valor íntegro del animal ó por el precio que hoy alcanza el ganado en las ferias y mercados.*—M. G.

136. Habiéndose declarado la viruela en el ganado lanar de este pueblo, *¿tengo obligación de dar al Subdelegado de Sanidad Veterinaria del distrito un parte de dicha epizootia como éste quiere?*—J. M. R.

Respuestas.

135. La tasación del animal inutilizado debe usted hacerla *con arreglo al valor que aquél tuviese en el acto de la inutilización*, sin tener usted en cuenta el alza ó la baja que pueda tener la ganadería. Eso es lo que reclaman la justicia y el deber profesional.

Los derechos de usted, ya referentes á las visitas ó tratamiento del enfermo, ya á la declaración judicial, ora á la certificación que usted haya de dar, los reclamará por la vigente *Tarifa de honorarios* y se los abonará á usted—si es solvente—el que causó la inutilidad del animal.

136. Nuestro consultante Sr. M. R. tiene obligación de dar *un parte semanal en caso de epizootia y uno mensual en caso de salud* al Subdelegado de Sanidad Veterinaria del distrito de las alteraciones demográfico-sanitarias que ocurran en la ganadería de ese pueblo, según previene la Real orden de 14 de Mayo último (*Gaceta del 25*).

A. GUERRA.

CRÓNICAS

Tejer y destejer.—Copiamos de nuestro estimado colega *La Correspondencia Médica*:

«Con fecha 3 de Agosto la Dirección general de Sanidad, invadiendo, al parecer, atribuciones que no eran de su competencia, declaró en suspenso los Estatutos de la colegiación obligatoria *de los Médicos y de los Farmacéuticos*, anticipándose al decreto del Tribunal de lo Conten-

cioso. El Ministro de la Gobernación, á fin de dejar en su verdadero lugar los preceptos de la Administración general del Estado, ha declarado nula aquella disposición, sosteniendo que interin el Tribunal de lo Contencioso no suspenda los efectos del Real decreto citado continúa y continuará vigente.

»Dentro de pocos días se publicará su suspensión por el Tribunal referido y se volverá á declarar precisamente lo contrario que lo que ahora se sostiene. El bromazo profesional no puede ser mayor.»

El hambre en Madrid.— Nos ruegan llamemos la atención del Gobierno sobre un suelto publicado en *El Cortador* con este mismo epigrafe respecto á la disminución de consumos de carnes en Madrid, y, efectivamente, según datos publicados por dicho colega en su último número, la semana del 28 del pasado al 3 del corriente solamente, comparada con la del año anterior, se ha consumido de MENOS la enorme cantidad de 28.064.500 kilogramos.

Reformas en estudio.— Rige el reglamento para las Subdelegaciones de Sanidad, aprobado en 24 de Julio de 1848, y es lo cierto que, en cumplimiento del art. 61 de la ley de Sanidad, debió el Gobierno formar otro nuevo reglamento acomodado á los preceptos de esa ley. Van transcurridos más de cuarenta y cinco años sin que se haya formado el reglamentó susodicho, y á todos parecerá que es ya hora de acometer seriamente esa tarea no fácil ciertamente, pero tampoco en tal modo enrevesada que justifique el absoluto olvido del deber que impuso al Gobierno el artículo citado de la ley de Sanidad.

Se trata ahora de hacer el nuevo Reglamento, claro es que con sujeción á lo ordenado en la ley, y al mismo tiempo se estudian otras cuestiones sanitarias de verdadera importancia, las cuales es de esperar que, dada la competencia del Director de Sanidad, se resolverán pronto y acertadamente.

Resoluciones de Guerra.— Por Real orden de 18 del actual (*D. O.* núm. 207) se destina al Veterinario segundo, D. José Ballesteros, al regimiento de Caballería de España, y por otra de 21 del mismo (*D. O.* núm. 210) se concede el reemplazo para Villafranca del Panadés y Barcelona, respectivamente, á los de igual clase D. Juan Matamoros y don Francisco Guinobart.

Sobres monederos.— Siendo todavía muchos los suscriptores que están al descubierto en sus pagos con esta Administración, y en vista de las dificultades con que se tropieza en muchos pueblos para la remisión de fondos, *enviaremos gratuitamente un sobre monedero á todo suscriptor que nos los pida por medio de carta ó tarjeta postal.*